Recibo No. 9352722, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825326PDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ESDRAS MD INGENIERIA SAS
Nit.:	900595482-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	865142-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	25 de febrero de 2013
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 79 # 9 - 45
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contador.esdrasmd@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4856039
Teléfono comercial 2:	3757027
Teléfono comercial 3:	3024666765

Dirección para notificación judicial:	KR 79 # 9 - 45
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contador.esdrasmd@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4856039
Teléfono para notificación 2:	3757027
Teléfono para notificación 3:	3024666764

La persona jurídica ESDRAS MD INGENIERIA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9352722, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825326PDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de febrero de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013 con el No. 2059 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ESDRAS MD INGENIERIA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- CONSTITUYE OBJETO SOCIAL: A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUDIENDO EN CONSECUENCIA REALIZAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE CARÁCTER PUBLICO Y PRIVADO DE TODO TIPO; CONSTRUIR EDIFICIOS Y VIVIENDAS PARA RENTA O COMERCIO, INFRAESTRUCTURAS DE OBRAS SANITARIAS Y GAS, CANALIZACIONES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS Y REDES AÉREAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS O DE HORMIGÓN, OBRAS CIVILES Y TODO TIPO DE OBRAS LICITAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO. B) INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES. C) LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA PROYECTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS LABORES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS CIVILES, ASI COMO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA DE ELEMENTOS Y MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN. D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA Y ANÁLISIS DE TODAS LAS ÁREAS DE LA INGENIERÍA DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA GERENCIA, GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, EN CONSECUENCIA PODRÁ REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INGENIERÍA, DE REPRESENTACIÓN TÉCNICA, COMO PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, BAJO CUALQUIER SISTEMA O RÉGIMEN JURÍDICO, EFECTUAR TRABAJOS DE MESURAS, TOPOGRAFÍA, PROYECTOS, CÁLCULOS, PLANOS, PRESTAR ASESORAMIENTO TÉCNICO Y SERVICIOS CIENTÍFICOS EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE RUBRO. E) EL ESTUDIO, PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PLANES PROMOCIONALES Y DE VENTA DE INMUEBLES, Y DE CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIONES, PARCELACIONES, CENTROS DE VIVIENDA INDUSTRIALES O COMERCIALES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES CIVILES, EN GENERAL, EL ESTUDIO, PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y SU INGENIERÍA, DE INGENIERÍA DE REDES Y DE DISEÑO DE EQUIPAMENTOS Y MUEBLES, POR LO TANTO PODRÁ OCUPARSE POR CUENTA PROPIA O AJENA, O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS SIGUIENTE: OPERACIONES: ESTUDIO, PROYECTO, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA; EXPLOTACIÓN DE PATENTES, LICENCIAS Y SISTEMAS PROPIOS O DE TERCEROS, Y EN

Recibo No. 9352722, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825326PDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERAL TODO SERVICIO O ACTIVIDAD VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA CONSTRUCCIÓN. F) LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES RURALES O URBANOS A TITULO ONEROSO, CON DESTINO A PARCELARIOS, URBANIZARLOS, CONSTRUIRLOS, MEJORARLOS Y LA EJECUCION DE TALES OBRAS, ASI COMO LA PROMOCION Y LA ENAJENACION DE LOTES DE TERCEROS Y CONSTRUCCIONES Y PRODUCTOS DE ESTA Y, EN GENERAL, LA INVERSIÓN EN BIENES RAICES URBANOS Y RURALES Y LA EXPLOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS MISMOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. G) LA CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y VENTA DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, CASAS, EDIFICIOS, CONJUNTOS HABITACIONALES, APARTAMENTOS, CENTROS COMERCIALES, HOTELES O DE OTRAS CONSTRUCCIONES CUALQUIERA QUE SEA SU USO Y UTILIZACIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUIR VÍAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS O SISTEMAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES CONSTRUIDOS, LA ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN SOBRE ELLOS PARA ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO O PARA ARRENDARLOS ECONÓMICAMENTE Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON EL NEGOCIO DE FINCA RAÍZ Y EL DESARROLLO URBANÍSTICO. H) LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE PREDIOS, EDIFICACIONES, FINCAS O UNIDADES RESULTANTES DE SU FRACCIONAMIENTO. I) LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL. J) LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. K) EXPLOTACIÓN DE PATENTES, LICENCIAS, DISEÑOS, MARCAS, MODELOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS PROPIOS O DE TERCEROS Y SERVICIOS VINCULADOS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN. L) LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS CIVILES Y DE DESAGÜE, PAVIMENTACIÓN URBANA, GASODUCTOS, OLEODUCTOS, CANALES, DIQUES, USINAS Y TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO. M) ASESORAMIENTO INTEGRAL, POR CUENTA PROPIA O AJENA, O ASOCIADA A TERCEROS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, EN CUALQUIERA DE SUS SECTORES Y/O ACTIVIDADES. N) ASESORAMIENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS; INFORMACIONES Y ESTUDIOS EN NEGOCIOS, SOCIEDADES COMERCIALES EMPRESA, RADICACIONES DE INDUSTRIA Y DE CAPITALES, INVESTIGACIONES DE MERCADEO Y DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA, ACERCA DE LOS RUBROS MENCIONADOS. Ñ) FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS ECONÓMICOS. O) FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PLANES DE DESARROLLO. P) FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Q) PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, EN CUALQUIER ÁREA DE LA ECONOMÍA, BIEN SEA EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. R) ELABORAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROYECTOS Y EXPLOTACIONES AGROINDUSTRIALES.

ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONÓMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

Recibo No. 9352722, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825326PDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,200,000,000
No. de acciones:	1,200,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL CON LAS SUPLENCIAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA CORNO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTA EN QUE CONSTE SU DESIGNACIÓN, CON LA CONSTANCIA DE QUE AQUEL HA ACEPTADO EL CARGO.
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y

Recibo No. 9352722, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825326PDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DE CODIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A FALTAS GRAVES ,QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS DE 600 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DIA DE LA NEGOCIACIÔN.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 188 del 20 de agosto de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 17851 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LADY VANESSA PABON TRIANA	C.C.67021471
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ MARINA TRIANA ESCANDON	C.C.31831583

Recibo No. 9352722, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825326PDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 15 de enero de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2016 con el No. 1820 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SHIRLEY NIÑO CAMACHO	C.C.29331625 T.P.95213-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 004 del 01/10/2014 de Asamblea De Accionistas	13370 de 06/10/2014 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4923

Recibo No. 9352722, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825326PDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ESDRAS MD INGENIERIA SAS
Matrícula No.:	865143-2
Fecha de matricula:	25 de febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 79 # 9 - 45
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $15,859,676,286

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

Recibo No. 9352722, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825326PDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

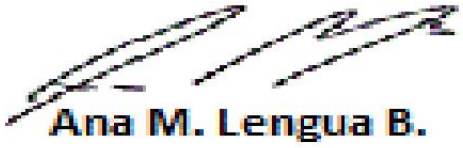
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 16/03/2025 - 9:18:7

Recibo No. 11967007, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T0M42CCDD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	UJ INGENIEROS S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901799739-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-665641-16
Fecha de matrícula:	13 de Febrero de 2024
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	13 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 48 # 26 - 24 Oficina 505 Edificio TITANIO PROFESIONAL
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	ujingenierossas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3133937431
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 48 # 26 - 24 Oficina 505 Edificio TITANIO PROFESIONAL
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	ujingenierossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3133937431
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica UJ INGENIEROS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Documento privado del 07 de Febrero de 2024 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Febrero de 2024, con el No 219603 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada UJ INGENIEROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La celebración y ejecución de contratos con entidades de derecho público y con personas naturales o jurídicas de toda clase de obras, diseños, asesorías, interventoría, consultorías y/o servicios de las siguientes especialidades: Ingeniería civil y arquitectura; obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales y todas sus obras complementarias; edificaciones y obras de urbanismo, construcciones y todas sus obras complementarias; obras de transporte, vías y complementarios; montajes electromecánicos y todas sus obras complementarias; obras para minería e hidrocarburos, sistemas de comunicación, información y todas sus obras complementarias; sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas de seguridad y vigilancia, obras de sistemas e informática y las obras complementarias a las mismas y servicios industriales. 2. Celebrar todo tipo contratos de asociación, colaboración empresarial, consorcios, uniones temporales, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 3. La construcción de vivienda y edificaciones para su enajenación o explotación en forma de renta.
4. Adquirir, conservar, enajenar, arrendar, administrar, afectar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles. 5. La compra, adquisición, producción, transformación, distribución, venta y en general el comercio de materiales, accesorios, insumos, herramientas y equipos relacionados con la industria de la construcción y todo tipo de obras civiles, de arquitectura, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y vías, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas y servicios industriales, sistemas e informática; así como la representación de casas extranjeras y nacionales fabricantes y/o distribuidoras de tales artículos; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos. 6. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de

transacción. 7. Producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos. 8. Importación, comercialización, e instalación de equipos para la vigilancia y seguridad privada. 9. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 10. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 11. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 12. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 13. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 14. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 15. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 16. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 17. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones ¿tic¿ y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 19. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 20. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social. 21. Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de

contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. 22. Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 23. Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles. 24. Celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 25. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 07 de Febrero de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Febrero de 2024 con el No 219603 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	FORERO GAMBOA ULIANOF ADOLFO FUHRER	C.C. 91497324

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago